

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF-

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. AA-IDIAF-CP-2019-0004

PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS IDIAF-CCC-CP-2019-0004
POR ADQUISICION DE TICKTES PARA COMBUSTIBLES CON LA FINALIDAD DE
SUPLIR OPERACIONES DEL IDIAF A NIVEL NACIONAL.



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Siendo las tres horas con veinte minutos de la tarde (03:20 PM.), del día 11 (once) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el salón de reuniones del IDIAF, ubicado en la calle Rafael Augusto Sánchez No.89 Evaristo Morales , Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se inició la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros, de conformidad a lo previsto por el Artículo 36, del Decreto No. 543—12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340—06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria:

- A) Ing. Fabio Francisco Frias, cedula de identidad y electoral No. 001-0177293-7 en representación del Ing. Rafael Eduardo Pérez Duverge . Director Ejecutivo Del IDIAF.
- B) Licda .Marisabel Garcia del Rosario, Cédula de identidad y Electoral No. 001-0946624-3 Encargada de la oficina de Acceso a la Información (OAI) del IDIAF.
- C) Lic. Faustino Sosa Ledesma, Cedula de identidad y Electoral Número 001-1358678-8 Encargado Administrativo y financiero del IDIAF
- D) Lic. Juan Reyes Frometa, Cédula de Identidad y Electoral 001-0120127-5 Encargado de Planificación y presupuesto del IDIAF

A la hora y fecha especificadas se dio inicio formal a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones para la realización de las acciones señaladas en la parte capital de la presente Resolución. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la oficina de Compras Institucionales, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En cumplimiento del Párrafo del Artículo 36 del Decreto No. 543—12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340—06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de Agosto del 2006, su modificación y reglamentación complementaria. El Comité de Compras y Contrataciones del IDIAF en fecha 16 de Abril del 2018 mediante ordenamiento No. CCMPRS-01-2019 el comité de compras del IDIAF ordeno el inicio de los procedimientos de compras para la adquisición de bienes y/o servicios mayores entre los cuales se incluían ADQUISICION DE TICKTES PARA COMBUSTIBLES CON LA FINALIDAD DE SUPLIR OPERACIONES DEL IDIAF A NIVEL NACIONAL



POR CUANTO: De acuerdo a lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para el proceso de comparación de precio IDIAF-CCC-CP-2019-0004 en fecha 9 (nueve) del mes de Abril del año del 2019. El comité de compras, en presencia de ALFREDO RAFAEL MELO BRITO cedula # 010-0015091-0 representante del comité de ética, realizo la recepción evaluación de los sobres con las ofertas técnicas, SOBRE A, y ofertas económicas, SOBRE B, para el proceso señalado.

POR CUANTO: De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de comparación de precio IDIAF-CCC-CP-2019-0004 en fecha 9 (nueve) del mes de Abril del año del 2019. Las partidas publicadas son las siguientes.

EN LA ZONA METROPOLITANA.

Pedro Brand santo domingo oeste, km24 de la autopista duarte.
RDS369,000- Asignación para gasoil y gasolina del centro de producción animal
RDS20,000- Asignación de gas propano del centro de producción animal, km

Distrito nacional Sede administrativa IDIAF
RDS1,460,000- Asignación para gasoil y gasolina
RDS50,000- Asignación de gas propano

En Pantoja, Centro de Tecnologías Agrícolas (CENTA)
RDS12,000- Asignación de gas propano
RDS430,000- Asignación para gasoil y gasolina

PARA LA REGION DEL CIBAO.

En la vega.

RDS25,000- Asignación de gas propano
RDS167,400- Asignación para gasoil y gasolina

En Bonao.

RDS120,000- Asignación para gasoil y gasolina

En San Francisco.

RDS93,000- Asignación para gasoil y gasolina

PARA LA REGION SUR

San Juan de la Maguana.
RDS395,400- Asignación para gasoil y gasolina

Bani
RDS377,400- Asignación para gasoil y gasolina

Barahona
RDS64,800- Asignación para gasoil y gasolina



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JRF' and 'mb'.



OCOA

RDS60,000- Asignación para gasoil y gasolina

Azua

RDS273,000- Asignación para gasoil y gasolina

Para un monto global de RDS:3,917,000.00

POR CUANTO: Lo expuesto en el anterior párrafo el comité de compras, cumpliendo con lo establecido en el Decreto No. 543—12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340—06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, finalizo la evaluación de las ofertas técnicas para el referido proceso.

POR CUANTO: En fecha 9(nueve) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), En presencia de la Lic. Eulogia Vasquez Perez Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones realizó el Acto de Apertura de los sobres B, estos contenían las ofertas económicas presentadas para participar en el Proceso de Comparación de Precios IDIAF-CCC-CP-2019-0004 **POR ADQUISICION DE TICKTES PARA COMBUSTIBLES CON LA FINALIDAD DE SUPLIR OPERACIONES DEL IDIAF A NIVEL NACIONAL** detalladas a continuación:

Gas Antillano S.A.S. Rnc: 1-01-55494-2

Inversiones MIGS, SRL. Rnc: 1-01-62843-1

SUNIX Petroleum S.R.L. Rnc: 1-30-19273-1

Empresas JR, SRL. 1-15-02511-8

Super estación de Servicios Múltiples on the Boulevard, SRL. 1-01-78943-3

Combustibles Diversos JF, SRL. Rnc:1-31-14698-8

Tropigas Dominicana SRL, 1-01-72699-7

POR CUANTO: En aplicación de los Arts. 90 y 98 del Decreto No. 543—12, el Perito evaluador Faustino Sosa Ledesma, Cedula de identidad y Electoral Número 001-1358678-8, perito seleccionado para la evaluación de las especificaciones técnicas y la evaluación de las ofertas que se recibieran en el proceso de compra actual en el Informe Pericial (copia de cedula Anexa), detalló y recomendó lo siguiente:

- Se invitó directamente a un total de 5 empresas, se recibieron 7 ofertas para el proceso.

Gas Antillano S.A.S. Rnc: 1-01-55494-2 Realizo una propuesta para todas las partidas de gas propano. Por un monto total de RDS107,000.00 (Ciento siete mil pesos dominicanos con 0 centavos) Ofrecen un descuento de cinco pesos por galón tomando como referencia el precio por resolución del ministerio de industria y comercio. **NO TIENE MODALIDAD DE TICKETS PARA DESPACHO PARA LOS VOLUMENES REQUERIDOS POR EL IDIAF**

Inversiones MIGS, SRL. Rnc: 1-01-628431 Realizo una propuesta para las partidas de gasoil y gasolina del CPA, SEDE y CENTA. Para una oferta global Total de RDS2,259,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil pesos con cero centavos) Ofrecen un descuento de un 5% del valor total de la compra que será entregado en tickets adicionales después de pagado



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JRP', 'F.', and 'MB1'.



SUNIX Petroleum S.R.L. Rnc: 1-30-192731 Realizo una oferta para todas las partidas de gasoil y gasolina, por un total de RDS\$3,810,000.00(Tres millones ochocientos diez mil pesos con cero centavos) Ofrecen un descuento de un 2% al monto facturado a entregar en tickets adicionales después de realizado el pago.

Empresas JR, SRL. 1-15-02511-8 O Realizo una oferta para las estaciones de Bani, Azua Y Ocoa. Por un valor total de RDS\$710,400 Ofrecen un descuento de RDS\$6,000 para la partida de Bani, RDS\$4,000 para la partida de Azua Y RDS\$1,200 para la partida de Ocoa. A entregar en tickets extra después de pago realizado.

Súper estación de Servicios Múltiples on the Boulevard, SRL. 1-01-78943-3 Realizo una oferta para todas las partidas de gasoil y gasolina, por un total de RDS\$3,810,000. (Tres millones ochocientos diez mil pesos con cero centavos) Ofrecen un descuento de diez pesos por galón entregado en tickets extra después de pagados los despachos acordados en el contrato.

Combustibles Diversos JF, SRL. Rnc:1-31-14698-8. Y Tropigas Dominicana SRL, 1-01-72699-7 No cumplieron con la totalidad de los requerimientos en el sobre A. No calificaron para la evaluación.

Las propuestas de todos los evaluados cumplen con los requerimientos de calidad y seguridad necesarios y tienen al día todos los documentos requeridos por la ley 340-06. De acuerdo a lo especificado en el informe perital entregado a este comité Por Faustino Sosa Ledesma, Cedula de identidad y Electoral Número 001-1358678-8 los adjudicatarios para las diferentes partidas deben ser los siguientes:

Inversiones MIGS, SRL. Rnc: 1-01-62843-1 Adjudicataria de las partidas:

RDS\$369,000- Asignación para gasoil y gasolina del centro de producción animal
RDS\$1,460,000 Asignación para gasoil y gasolina Sede administrativa IDIAF

Para un total de: RDS\$1,829,000.00

(Un millón ochocientos veintinueve mil pesos dominicanos con cero centavos)



Súper estación de Servicios Múltiples on the Boulevard, SRL. 1-01-78943-3 Adjudicataria de las partidas:

RDS\$430,000- Asignación para gasoil y gasolina Centro de Tecnologías Agrícolas (CENTA)
RDS\$167,400- Asignación para gasoil y gasolina. En la vega.
RDS\$120,000- Asignación para gasoil y gasolina. En Bonao.
RDS\$93,000- Asignación para gasoil y gasolina. En San Francisco.
RDS\$395,400- Asignación para gasoil y gasolina. San Juan de la Maguana.
RDS\$64,800- Asignación para gasoil y gasolina. Barahona.
RDS\$60,000- Asignación para gasoil y gasolina. OCOA

Para un total de: RDS\$1,330,600.00

(Un millón trecientos treinta mil seiscientos pesos dominicanos con cero centavos)



Empresas JR, SRL. 1-15-02511-8 Adjudicataria de las partidas:

RDS377,400- Asignación para gasoil y gasolina. Bani.
RDS273,000- Asignación para gasoil y gasolina Azua



Para un total de: RDS710,400.00

(Setecientos mil cuatrocientos pesos con cero centavos)

EL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN ASCIENDE A UN TOTAL DE: RDS3,810,000
(Tres millones ochocientos diez mil pesos con cero centavos)

NO HUBO ADJUDICATARIOS PARA LAS PARTIDAS DE GAS PROPANO.

En consecuencia, se recomienda:

* **ADJUDICAR** las partidas especificadas siguiendo las recomendaciones del perito evaluador designado.

POR CUANTO: Conforme las conclusiones del Perito Designado, las propuestas de Inversiones MIGS, SRL. Rnc: 1-01-628431, Súper estación de Servicios Múltiples on the Boulevard, SRL. 1-01-78943-3 y Empresas JR, SRL. 1-15-02511-8 cumplen con las Especificaciones Técnicas de lo requerido y en su opinión cuentan con suficientes elementos para ser declaradas adjudicatarias

POR CUANTO: En virtud de lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones, ha decidido Acoger las recomendaciones vertidas por el perito designado y en consecuencia adjudicar el proceso IDIAF-conforme se desarrolla en el dispositivo de esta.

POR CUANTO: En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, se le solicita a Inversiones MIGS, SRL. Rnc: 1-01-628431, Súper estación de Servicios Múltiples on the Boulevard, SRL. 1-01-78943-3 y Empresas JR, SRL. 1-15-02511-8 LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LOS MONTOS ADJUDICADOS A CADA COMPAÑÍA. Esto es el equivalente al 4 por ciento (4%) del monto adjudicado. Dicha garantía responderá por los daños y perjuicios que pudieran producirse al INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF- en caso de incumplimiento, quien determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

JRF
M.G.

RESOLUCIÓN.

VISTA: La Ley No. 340—06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La Ley No 449— 06, que modifica la Ley No. 340— 06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006.



VISTO: El Decreto No. 543- 12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340— 06.

VISTO: El Informe Pericial de fecha doce (12) del mes de abril de dos mil diecinueve (2019). Emitido por el Lic. Faustino Sosa Ledesma, Cedula de identidad y Electoral Número 001-1358678-8 , perito seleccionado para la evaluación de las especificaciones técnicas y la evaluación de las ofertas que se recibieran en el proceso de compra actual. El fragor de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Arts.24 y 26 de la Ley No. 340— 06 de sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y contratación de bienes y servicios del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449- 06 de fecha 6 de diciembre del 2006 el Art. 36 del Decreto No 543— 12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340— 06, el Comité de Compras y Contrataciones del IDIAF ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCION: No. AA-IDIAF-CP-2019-0004 . Acta de Adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. IDIAF-CCC-CP-2019-0004. POR ADQUISICION DE TICKTES PARA COMBUSTIBLES CON LA FINALIDAD DE SUPLIR OPERACIONES DEL IDIAF A NIVEL NACIONAL.

PRIMERO: ADJUDICAR LAS PARTIDAS ESPECIFICADAS EN EL INFORME PERITAL Del Proceso de Comparación de Precios IDIAF-CCC-CP-2019-004, POR ADQUISICION DE TICKTES PARA COMBUSTIBLES CON LA FINALIDAD DE SUPLIR OPERACIONES DEL IDIAF A NIVEL NACIONAL. CON UNA OFERTA POR : RDS\$3,810,000.00 (Tres millones ochocientos diez mil pesos con cero centavos)

SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de Compras Institucionales del IDIAF remitir la presente Resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la oficina de Compras del IDIAF proceder a la notificación de la Presente adjudicación al oferente adjudicatario y los oferentes cuyas ofertas fueron desestimadas, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la fecha de que la Gerencia tome Conocimiento.

CUARTO: ORDENAR a la oficina de administración solicitar al representante jurídico del IDIAF proceder a elaborar los Contratos correspondientes para este proceso y someterlo a la aprobación y firma de la dirección ejecutiva y el representante del suplidor seleccionado.



QUINTO: Ordenar a Inversiones MIGS, SRL. Rnc: 1-01-628431, Súper estación de Servicios Múltiples on the Boulevard, SRL. 1-01-78943-3 y Empresas JR, SRL. 1-15-02511-8 En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, presentar el equivalente al 4 por ciento (4%) del monto adjudicado. Como garantía bancaria de fiel cumplimiento. Dicha garantía responderá por los daños y perjuicios que se produzcan al INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF- en caso de incumplimiento, quien determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Hoy día 25 (veinticinco) del mes de ABRIL del año dos mil diecinueve (2019) firman abajo los miembros del comité de compras del IDIAF anteriormente señalados en la página uno (1) de esta resolución.

Ing. Fabio Francisco Frías

Faustino Sosa Ledesma

Juan Reyes Frometa

Marisabel García del Rosario

YO Lic. Eulogia Vasquez Pérez Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula del colegio dominicano de notarios, Inc. No 4003 CERTIFICO Y DOY FE: De que las firmas que anteceden en este documento fueron puestas en mi presencia, libre y Voluntariamente, por el Ing. Fabio Francisco Frías, Faustino Sosa Ledesma Juan Reyes Frometa y Marisabel García del Rosario, de generales y calidades que constan y a quienes doy fe conocer, y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Hoy día 25 (veinticinco) del mes de ABRIL del año dos mil diecinueve (2019)

*****FIN*****



